NOTA DE PRENSA

****

**EQUO pide etiquetar correctamente la carne de los animales sacrificados sin aturdimiento**

* **España retrocede en la defensa del bienestar animal al permitir el auge de los mataderos que sacrifican sin aturdimiento previo por motivos religiosos.**
* **Hasta el momento, Europa no obliga a etiquetar la carne de animales sacrificados sin aturdimiento previo.**

Madrid, 28 de julio de 2017.- **Aturdir a un animal antes de darle muerte para evitar su sufrimiento es una medida que, a pesar de contar con su propia normativa europea, sigue contando con excepciones que respaldan la crueldad con los animales sacrificados por motivos culturales o religiosos. En los últimos años son muchos los países que ya lo han prohibido como Suecia, Noruega, Austria, Estonia, Suiza, Lituania, Islandia y Dinamarca. En España esta práctica no solo está lejos de desaparecer sino que va en aumento.**

Desde la Red EQUO Derechos de los Animales han mostrado su postura contraria a sacrificar animales destinados a consumo humano sin aturdimiento previo por considerar que aumenta su dolor y estrés en el momento de su muerte tal y como certifica AVATMA en su informe *Matanza o sacrificio de animales sin aturdimiento previo*, publicado el 22 de mayo de 2017 (Disponible en <https://avatma.org/2017/05/22/matanza-o-sacrificio-de-animales-sin-aturdimiento-previo-excepciones-a-la-legislacion-europea-sobre-bienestar-animal/>)

Tal como recoge el informe “el bienestar y la protección de los animales deberían estar siempre por encima de cualquier consideración de carácter cultural, tradicional, económico o religioso”. Y es que, a pesar de que la legislación europea recoge desde 1974 (Directiva 74/577/CEE del Consejo de 18 de noviembre de 1974) que todos los animales que sean sacrificados para consumo humano deben ser previamente aturdidos, existen excepciones legales por motivos religiosos y culturales.

Según denuncia EQUO se está produciendo un aumento del número de mataderos que rechazan aturdir al animal antes de su sacrificio, una práctica que mueve un importante **negocio de venta y exportación de carne a terceros países cuyo etiquetado no informa sobre la carencia de aturdimiento previo. El matadero de Olivenza en Badajoz o el matadero Central de Asturias son algunos de los ejemplos de mataderos recientemente adquiridos para implantar ritos de sacrificio sin aturdimiento.**

**Por eso, desde el partido verde consideran que el consumidor no está convenientemente informado sobre la carne que queda para consumo en España ya que no tiene forma de saber si el animal ha sido sacrificado con aturdimiento previo o no.**

“No entramos a valorar los motivos culturales o religiosos de esta práctica, defendida por religiones como la judía, la musulmana o la sij, que respetamos profundamente, pero queremos velar por el bienestar de los animales, que no se está cumpliendo” ha declarado Anabel Marín, coordinadora de la red sobre Derechos de los animales.

**Más información y contacto**

 **EQUO Derechos de los Animales
Portavoces: Paula Jarke 625980614 | Anabel Marín 649551388
Comunicación: Beatriz Rivera 629267285 |** contacto@equoanimales.org **| equoanimales.org**